



# PARO NACIONAL

---

## INFORME 2025

AGRESIONES A LA  
LIBERTAD DE EXPRESIÓN  
Y PRENSA

## **CRÉDITOS**

---

**César Ricaurte**, director ejecutivo

**Paola Aguilar**, coordinadora comunicación

**Dagmar Flores**, coordinadora del área de Protección de Periodistas

**Mary Lis Donoso**, diseñadora multimedia

# 1. RESUMEN EJECUTIVO

Entre el 13 de septiembre y el 25 de octubre de 2025, en el marco del paro nacional convocado por la CONAIE y otros movimientos sociales, Fundamedios documentó **55 agresiones** a la libertad de expresión, de prensa y de asociación.

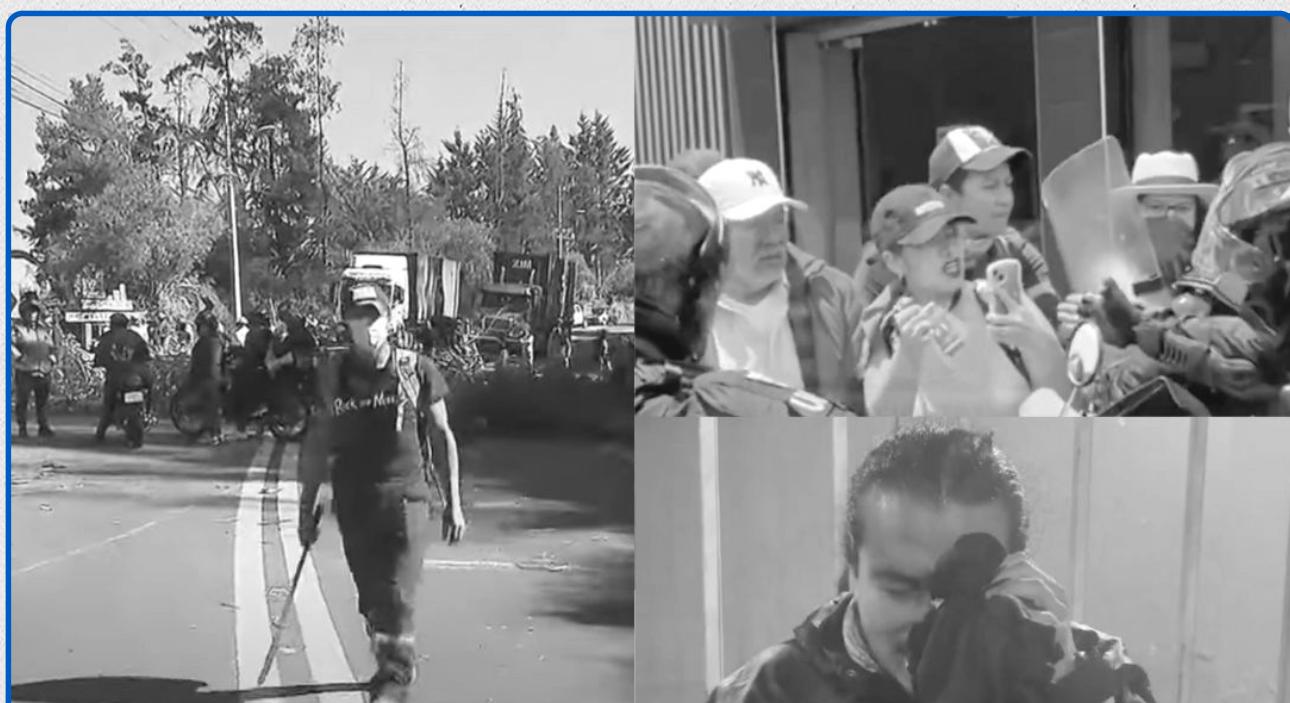
El **67%** de las agresiones (**37 casos**) vino por parte de agentes estatales, principalmente de miembros de la Policía Nacional, mientras que un **27% (15 casos)** correspondió a actores no estatales, especialmente manifestantes. El **6%** de los agresores no fueron identificados.

Durante estos 42 días, **27 periodistas** y **15 trabajadores de la comunicación** fueron agredidos; además, se registraron afectaciones en **7 organizaciones de la sociedad civil**, **5 medios de comunicación** y un ciudadano.

La mayoría de los casos se concentró en Pichincha (29), seguida por Imbabura y Cotopaxi (6 cada una).

El patrón de violencia incluye agresiones físicas (32), amenazas (5), restricciones al acceso a la información (4) y ataques contra medios comunitarios indígenas. Se identificaron 12 mujeres víctimas, entre ellas una alerta de género por violencia simbólica.

Fundamedios destaca que la cobertura del paro nacional se desarrolló en un ambiente de represión, criminalización y censura, lo que evidencia el incumplimiento de los protocolos de protección acordados con la Policía Nacional en 2024 y un deterioro crítico del espacio cívico y democrático en Ecuador.



**55**  
**AGRESIONES**



**55**  
Agrredidos



**27**  
Periodistas



**15**  
Trabajadores de la  
Comunicación



**7**  
Organizaciones de la  
sociedad civil



**5**  
Medios de  
comunicación



**1**  
Ciudadano

## 2. CONTEXTO GENERAL DEL PARO NACIONAL

---

El paro nacional inició oficialmente el 22 de septiembre de 2025, aunque las primeras manifestaciones y plantones se registraron desde el 13 de ese mes. Convocado por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), contó con la participación de organizaciones sindicales, gremiales y estudiantiles, en rechazo a medidas económicas como la eliminación del subsidio al diesel, reformas laborales y políticas de gobierno.

Durante casi cinco semanas, se registraron bloqueos viales, enfrentamientos y operativos de represión en al menos ocho provincias del país. En este contexto, el trabajo periodístico se desarrolló en un clima de hostilidad, riesgo y criminalización, con agresiones provenientes tanto de las fuerzas estatales como de actores civiles.

## 3. COMPARATIVO HISTÓRICO

---

En los últimos seis años, Ecuador ha enfrentado tres paros nacionales de gran magnitud —2019, 2022 y 2025— que han tenido un impacto sostenido y acumulativo sobre la libertad de expresión y de prensa.

Aunque las circunstancias y los gobiernos han sido distintos, en todos los casos se repitieron patrones de violencia, represión y deslegitimación del trabajo periodístico, así como una ausencia de mecanismos institucionales de protección.

El paro de octubre de 2019 se caracterizó por un estallido social sin precedentes tras la eliminación de los subsidios a los combustibles. Fundamedios registró **116 agresiones y 138 periodistas agredidos**, siendo los manifestantes los principales agresores (**53 casos**), seguidos por la fuerza pública (**35**).

Durante los primeros días del paro se produjeron ataques simultáneos contra periodistas y medios, daños a equipos, impedimentos a la cobertura y tomas de antenas. El ataque al cerro Pilisurco, que dejó fuera del aire **65 estaciones de radio y televisión**, simbolizó el intento de silenciar la información.

El discurso de odio hacia la prensa (“prensa corrupta”, “vendida”) se consolidó entonces como un rasgo estructural de la protesta,

generando un ambiente de deslegitimación social del periodismo que se mantendría en los años siguientes.

Tres años después, durante el paro de junio de 2022, Fundamedios documentó **164 agresiones** que afectaron a **242 víctimas**. Aunque la fuerza pública siguió actuando con violencia, fueron nuevamente los actores no estatales (manifestantes y grupos sociales) quienes protagonizaron la mayoría de los ataques. Los equipos de prensa fueron rodeados, insultados y agredidos físicamente, especialmente los de los medios tradicionales. En varios territorios indígenas se impusieron “filtros de cobertura” que restringieron el acceso a medios considerados adversos, lo que constituyó una forma de censura territorial.

Pese al alto número de agresiones, la presencia mediática fue amplia y los periodistas —tanto nacionales como comunitarios— mantuvieron una cobertura constante, incluso bajo riesgo. **(Ver informe)**

En contraste, el paro nacional de 2025 evidenció una profunda transformación del escenario informativo. Aunque el número de agresiones descendió a 55 casos, el periodo estuvo marcado por una reducción significativa de la cobertura periodística de los medios nacionales y tradicionales.

A diferencia de los paros anteriores, la mayoría de los grandes medios redujeron su presencia en las calles o limitaron sus transmisiones a información oficial. Este retraimiento puede interpretarse como un efecto de autocensura, resultado del trauma acumulado por agresiones previas, de la falta de garantías de seguridad y del clima de hostigamiento judicial y social.

Ante esa ausencia, los medios comunitarios, alternativos e indígenas asumieron un rol protagónico. Fueron ellos quienes documentaron la represión, transmitieron las protestas y dieron voz a los actores sociales en las provincias. Este cambio confirma una descentralización del relato informativo, pero también una nueva vulnerabilidad: los medios comunitarios enfrentaron censura administrativa, como la suspensión de señales.

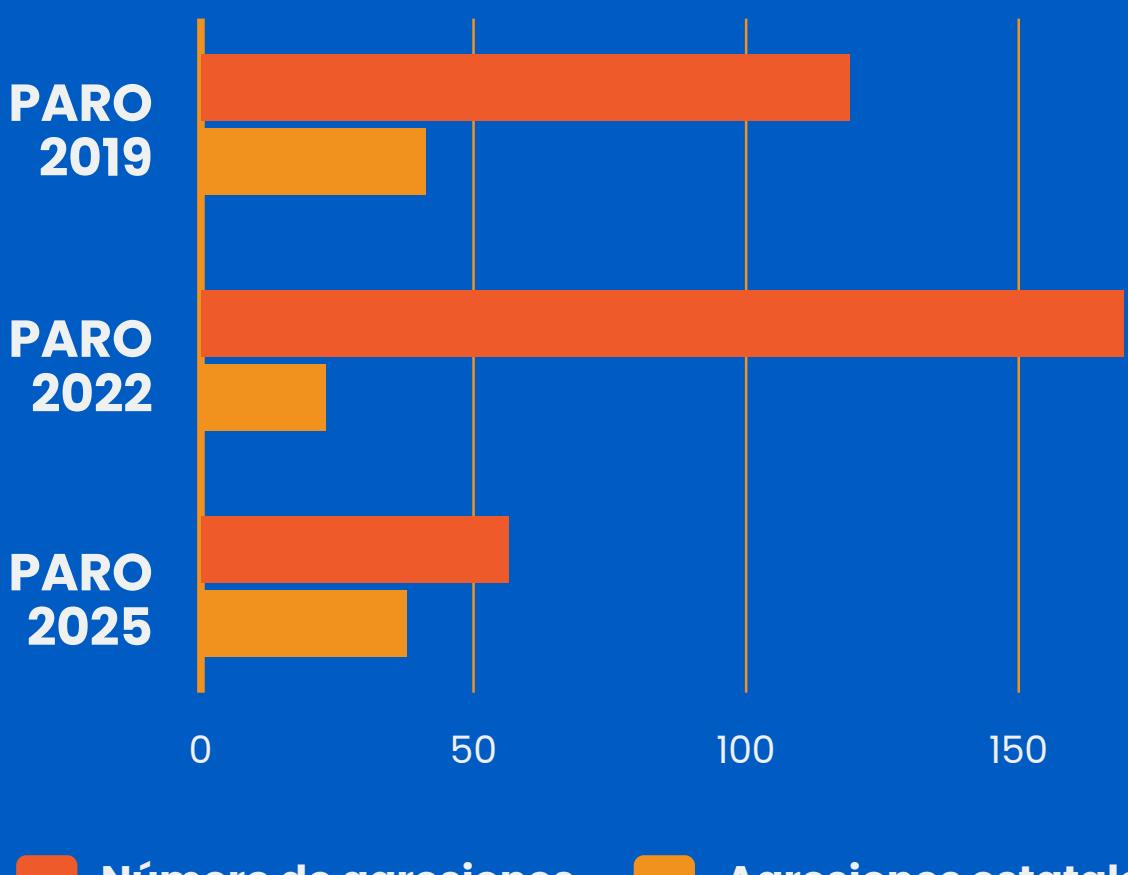
En 2025, los agentes estatales fueron responsables del **67%** de las agresiones, principalmente la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas.

A diferencia de 2019, cuando la violencia provenía de la confrontación civil, esta vez la represión estatal fue más sistemática, extensa y dirigida. Los testimonios recabados indican que hubo una intención deliberada de impedir la documentación de abusos: periodistas fueron golpeados mientras filmaban, sus equipos destruidos, y se les obligó a retroceder o abandonar los puntos de conflicto.

“

*“Nos ordenaron apagar las cámaras o disparar gas directamente. No querían que grabemos los golpes.”, relató un camarógrafo de Quito.*

## GRÁFICO COMPARATIVO



## 4. CIFRAS Y TENDENCIAS

Durante el paro nacional desarrollado entre septiembre y octubre de 2025, Fundamedios registró **55 agresiones** verificadas contra periodistas, trabajadores de la comunicación, medios, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos.

Si bien el número total es menor que en los paros de 2019 y 2022, el análisis revela un incremento de la violencia estatal, un patrón de represión sostenida y una disminución preocupante de la cobertura mediática.

### 4.1 TIPOLOGÍA DE VÍCTIMAS

| Tipo de víctima   | Casos registrados |
|---|-------------------|
| Periodistas   | 27                |
| Trabajadores de la comunicación<br>(camarógrafos, fotógrafos, técnicos) | 15                |
| Medios de comunicación  | 5                 |
| Organizaciones de la sociedad civil                                     | 7                 |
| Ciudadanía  | 1                 |
| TOTAL   | 55                |

El grupo más afectado fue el de periodistas y trabajadores de la comunicación (76% del total), lo que refleja la exposición directa de quienes documentaron las protestas. Las agresiones contra organizaciones sociales

(13%) se vinculan a restricciones al derecho de asociación, bloqueos financieros o vigilancia durante su labor de documentación y acompañamiento.

## 4.2 TIPOLOGÍA DE AGRESORES

Por primera vez desde 2019, los agentes estatales se consolidan como el principal actor agresor.

De los 37 casos estatales, 22 corresponden directamente a la Policía Nacional, con uso de

fuerza excesiva, impedimentos a la cobertura y destrucción de equipos periodísticos.

La represión estatal no solo buscó disolver las manifestaciones, sino también obstaculizar su registro público. Un cambio cualitativo respecto a los paros anteriores.

| Tipo de agresor  | Casos registrados | Porcentaje |
|--|-------------------|------------|
| <b>Agentes estatales<br/>(Policía y Fuerzas Armadas)</b>         | <b>37</b>         | <b>67%</b> |
| <b>Actores no estatales<br/>(manifestantes y grupos civiles)</b> | <b>15</b>         | <b>27%</b> |
| <b>Agresores no identificados</b>                                | <b>3</b>          | <b>6%</b>  |

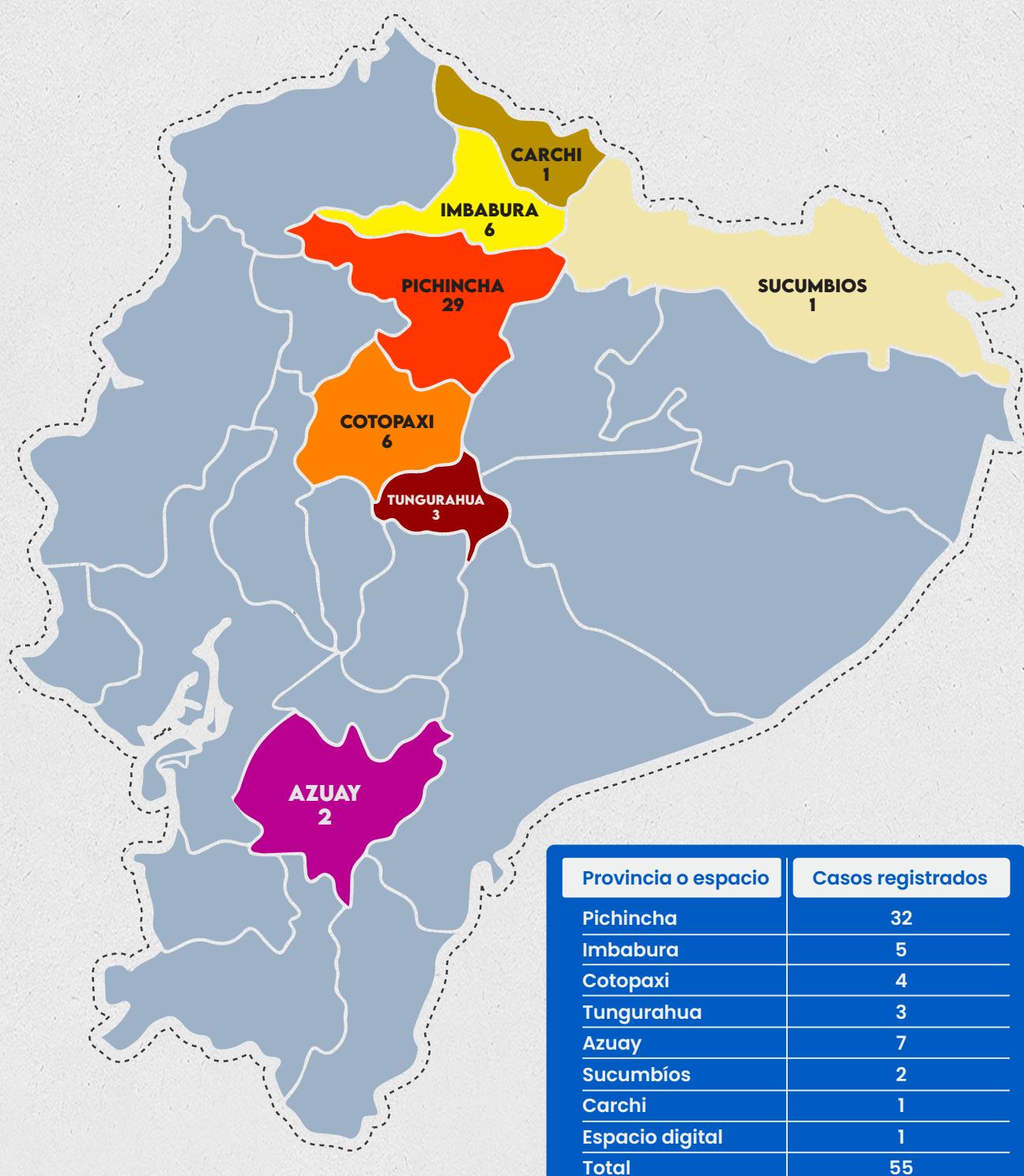
## 4.3 TIPOS DE AGRESIÓN

| Tipo de agresión                                | Casos registrados |
|---|-------------------|
| <b>Atentados y ataques físicos</b>              | <b>32</b>         |
| <b>Amenazas</b>                                 | <b>5</b>          |
| <b>Restricciones al acceso a la información</b> | <b>4</b>          |
| <b>Uso abusivo del poder estatal</b>            | <b>3</b>          |
| <b>Afectaciones a la libertad de asociación</b> | <b>7</b>          |
| <b>Agresiones verbales</b>                      | <b>2</b>          |
| <b>Censura</b>                                  | <b>1</b>          |
| <b>Ataques en el espacio digital</b>            | <b>1</b>          |

El ataque físico continúa siendo la forma más recurrente de agresión (58% del total), seguido por las restricciones a derechos asociados —acceso a la información y libertad de asociación—.

El bajo número de casos digitales (1) no implica una reducción de violencia simbólica, sino un desplazamiento de las agresiones al terreno físico y territorial, especialmente en zonas de conflicto.

## 4.4.DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA



Más de la mitad de las agresiones (53%) ocurrieron en Pichincha, principalmente en Quito, donde se concentraron los enfrentamientos y los operativos policiales.

En Imbabura y Cotopaxi, la violencia afectó sobre todo a comunicadores comunitarios y

periodistas locales, quienes enfrentaron represión directa y limitaciones a la movilidad.

El registro de siete casos en el espacio digital evidencia la expansión de la represión al entorno virtual, con campañas de descrédito y ataques a cuentas de periodistas críticos.

## 4.5. PERSPECTIVA DE GÉNERO

---

Durante el paro se documentaron 12 agresiones contra mujeres periodistas, además de una alerta de género emitida por Fundamedios ante violencia simbólica y acoso verbal con connotaciones sexistas.

Las agresiones incluyeron hostigamiento físico y digital, la destrucción de equipos y discursos

de odio contra su presencia en espacios de protesta.

Aunque numéricamente las mujeres representan el 22% del total de víctimas, el impacto cualitativo es mayor debido al tipo de violencia dirigida y a la falta de una respuesta institucional diferenciada.

## 5. PATRONES DE AGRESIONES

---

Las agresiones registradas durante el paro nacional revelan un patrón sistemático de represión, hostigamiento y control informativo, en el que confluyen tres dinámicas principales: la represión estatal directa contra periodistas; la hostilidad civil hacia la prensa en contextos de movilización; y la censura indirecta mediante sanciones, restricciones administrativas y autocensura inducida por el miedo.

A diferencia de los paros de 2019 y 2022, en los que predominó la violencia civil, en 2025 la represión fue planificada y ejecutada desde el aparato estatal, con uso sistemático de la fuerza y con la intención de evitar el registro de los abusos cometidos durante las operaciones policiales y militares.

### 5.1. REPRESIÓN ESTATAL Y USO EXCESIVO DE LA FUERZA

---

La Policía Nacional y las Fuerzas Armadas fueron responsables de 37 de las 55 agresiones registradas.

En numerosos casos, los ataques ocurrieron mientras los periodistas se encontraban claramente identificados con chalecos, cámaras y credenciales de prensa, lo que constituye una violación directa de los estándares internacionales de protección de los periodistas.

Entre los hechos documentados se encuentran:

Elena Rodríguez, corresponsal de Telesur, fue agredida con escudos y un tolete por policías a pesar de estar identificada como periodista. Esto ocurrió en Quito la tarde del 11 de septiembre de 2025. Otros reporteros

confirmaron a Fundamedios un clima hostil hacia la prensa durante la protesta.

**(Ver alerta)**

El 25 de septiembre, en Cuenca, la periodista Nicole Torres (Camaleón) fue intimidada y señalada por un coronel de la Policía, mientras que el fotoperiodista Santiago Buestán denunció haber sido detenido violentamente y despojado de su material gráfico pese a identificarse como comunicador. “Este jueves 25 de septiembre fui arrestado violentamente por la Policía Nacional. ¿Mi delito? Tomar fotografías y pedir los nombres de otros compañeros que estaban siendo llevados a la fuerza en medio de una protesta pacífica”, escribió Buestán. **(Ver alerta)**

Tres comunicadores fueron agredidos la tarde del martes 30 de septiembre mientras cubrían la movilización estudiantil en los exteriores de la Universidad Central, en la Av. América, en el marco del paro nacional. Los medios digitales atacados fueron: BN Periodismo, Telesur y Only Panas. Andrés Burbano, de BN Periodismo, se encontraba junto a su compañera en la vereda del Centro de Idiomas de la Universidad Central, fuera del campus. Al intentar cubrir el plantón, la Policía se acercó directamente, insultó a su equipo, cuestionándoles por qué estaban en la zona, y les lanzó gas lacrimógeno en los ojos, pese a que Burbano mostró su credencial de prensa. Por su parte, Elena Rodríguez, de Telesur, estaba acompañada de su asistente y camarógrafo, ambos identificados como prensa. Mientras esperaban para realizar un pase en vivo, fueron rodeados por policías en la calle América. Les lanzaron gas pimienta directamente a la cara y los obligaron a replegarse. Rodríguez señaló: “Nos lanzaron gas pimienta directamente a los ojos. Fue terrible. Estábamos identificados y aun así nos replegaron”. Su equipo también sufrió agresiones físicas durante el ataque. Jorge Aguirre, de Only Panas, se encontraba cubriendo cerca de la Plaza de Inglaterra, en el centro norte de Quito, cuando la Policía lanzó gas lacrimógeno. Según su testimonio, los uniformados lo golpearon con la llanta de una motocicleta, mientras los comunicadores repetían que eran prensa, sin que se les permitiera continuar trabajando. Aguirre afirmó: “Gritamos varias veces que éramos prensa, pero no nos tomaron en cuenta. Estábamos transmitiendo en vivo y no les importó”. [\(Ver alerta\)](#)

El domingo 05 de octubre, miembros de la Policía Nacional agredieron a periodistas que documentaban la intervención de los uniformados contra los manifestantes. Los hechos se registraron en el norte de Quito y en otras zonas de la ciudad. El fotógrafo Angelo Chamba, de Expreso, fue empujado por un policía en moto. Otro caso reportado incluye a periodistas del medio El Wambra Radio: Angelly Anabel recibió gas pimienta directamente en los ojos, y Jorge Cano, fue pateado y empujado por uniformados. [\(Ver alerta\)](#)

En un solo día, Fundamedios registró al menos cinco periodistas agredidos durante las protestas. David Díaz Arcos, fotógrafo independiente, recibió gas pimienta directamente en el rostro por un agente policial mientras registra-

ba la represión contra una manifestante en Quito. En ese mismo operativo, otros cinco comunicadores fueron golpeados o dispersados con gas. Gaby Mena, reportera independiente, fue agredida físicamente y su teléfono fue destruido por policías en el Parque El Ejido mientras grababa la detención violenta de dos manifestantes.

Santiago Gil (Ecuavisa) fue alcanzado por proyectiles de goma disparados a corta distancia, pese a que se identificó como periodista. “Le dije que soy de prensa y aun así disparó, me dio en la cabeza y en el costado”, relató el camarógrafo en un video posterior.

El periodista, Jorge Cano, de Wambra Ec fue requisado por un militar armado, pese a portar chaleco y credencial de prensa. El medio de comunicación calificó el hecho como una violación del respeto y de las garantías del trabajo periodístico. [\(Ver alerta\)](#)

Una comunicadora (se reserva su nombre por seguridad) fue interceptada y agredida por agentes policiales encapuchados mientras retornaba a su domicilio, luego de una audiencia judicial en Lago Agrio, provincia de Sucumbíos. El hecho ocurrió la noche del viernes 3 de octubre de 2025, en una zona despoblada del cantón. [\(Ver alerta\)](#)

Uno de los casos más graves se dio contra Edison Muenala – Atuk Wayra, periodista comunitario kichwa y productor audiovisual de APAK TV, quien resultó herido en el hombro por una bala, mientras cubría las movilizaciones sociales en la zona norte de Otavalo, provincia de Imbabura. Los hechos quedaron registrados en la cuenta personal de Edison Muenala desde donde transmitía, en vivo, la cobertura de la movilización. Además, en redes sociales circulan imágenes que muestran el impacto de bala y la herida sufrida por el periodista, evidenciando la gravedad de la agresión. Según información del medio, durante la cobertura, las Fuerzas Armadas del Ecuador habrían empleado bombas lacrimógenas, granadas aturdidoras y armas de fuego letales contra la ciudadanía. Inicialmente, Edison fue trasladado al centro de salud de Peguche, pero debido al cerco militar que impedía su acceso a la casa de salud, tuvo que ser derivado a Cotacachi para recibir atención médica.

[\(Ver comunicado\)](#)

El 15 de octubre, Fundamedios registró dos agresiones adicionales contra periodistas durante el paro convocado en Quito, en la Plaza Indoamérica, en las afueras de la Universidad Central. Ambos hechos constituyen ataques físicos y atentados contra la labor periodística, cometidos por miembros de la Policía Nacional durante la cobertura de manifestaciones. El primer caso corresponde al comunicador Enrique Alcívar Guerrero, quien relató a Fundamedios que fue agredido mientras registraba el avance del plantón iniciado en las inmediaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y que se desplazó hacia el centro de la ciudad.

Según su testimonio, alrededor de las 17:30, un uniformado golpeó su mano y lanzó su teléfono celular al suelo mientras él realizaba una transmisión en vivo por TikTok. El segundo caso ocurrió alrededor de las 19:30, en las inmediaciones de la Universidad Central del Ecuador, cuando el comunicador Anthony Haro, integrante del medio Prensa Universitaria, fue golpeado en tres ocasiones con toletes mientras registraba la detención violenta de un manifestante. El hecho quedó registrado en un video difundido en redes sociales. Haro y su equipo estaban debidamente identificados como prensa, con chalecos, micrófonos y credenciales. Según su testimonio, el periodista intentaba registrar los datos del joven detenido cuando los uniformados comenzaron a empujarlo con escudos y luego le propinaron un golpe en la cabeza, otro en el codo y otro más en la mano izquierda, lo que provocó hematomas e inflamación. **(Ver alerta)**

“

*“Solo sentí un toletazo en la cabeza, otro en el codo, que me hizo botar el teléfono, y luego otro en la mano izquierda. Intentaron quitarme la cámara y pisar mi celular. Me empujaron, insultaron y se reían mientras tiraban gas”, relató Haro a Fundamedios.*

Estos casos evidencian una actuación desproporcionada y punitiva por parte de las fuerzas del orden, que no solo reprimieron manifestaciones, sino que también buscaron impedir activamente la documentación periodística de esos hechos.

Fundamedios identifica un uso selectivo de la violencia: los periodistas que grababan en video o realizaban transmisiones en vivo fueron los más atacados, lo que sugiere una intención deliberada de impedir la circulación de imágenes de los excesos de la fuerza pública.



## 5.2. HOSTIGAMIENTO CIVIL

---

Aunque en menor proporción (15 casos), las agresiones perpetradas por manifestantes o actores no estatales también fueron significativas.

En algunos puntos de concentración, reporteros fueron increpados, insultados o agredidos bajo la narrativa de que los medios “distorsionan la verdad” o “protegen al gobierno”. El lenguaje de odio hacia la prensa —ya presente desde 2019— persiste como una forma de violencia simbólica que erosiona la legitimidad del periodismo y normaliza su vulnerabilidad.

La madrugada del lunes 15 de septiembre de 2025, en San Gabriel, provincia de Carchi, el periodista Geovany Taicus, de Radio Norteña, fue víctima de daños materiales a su vehículo mientras realizaba la cobertura del paro de transportistas en rechazo a la eliminación del subsidio al diesel. Taicus relató a Fundamedios que dejó su automóvil estacionado cerca de un punto de bloqueo, mientras cubría las manifestaciones en la zona. Al regresar, encontró tres de sus llantas cortadas con cuchillo, lo que impidió su movilidad y lo obligó a reemplazar dos neumáticos y reparar un tercero. “Saber quién fue, no supe, la verdad, porque cuando llegué al auto ya estaban bajas las llantas”, comentó. [\(Ver alerta\)](#)

El 22 de septiembre de 2025, primer día del paro nacional convocado por el movimiento indígena, periodistas de Teleamazonas, Ecuavisa y Radio Pichincha fueron blanco de ataques en distintos puntos del país. En Quito, un equipo de Teleamazonas fue agredido con piedras, palos y bengalas. En la ruta E35, a pocos kilómetros de la entrada a Latacunga, el periodista Paúl Romero de Ecuavisa fue golpeado con el asta de una bandera, y apedreado durante su transmisión en vivo. En Latacunga, un ciudadano acusó de “infiltrados” a comunicadores de Radio Pichincha. [\(Ver alerta\)](#)

El martes 30 de septiembre de 2025, el equipo del portal El Dato, fue víctima de agresiones verbales e intentos de obstrucción a su labor periodística mientras se encontraba en los exteriores de la Asamblea Nacional, en Quito. Armendariz relató a Fundamedios que el grupo se abalanzó sobre ellos con insultos y empu-

jones, profiriendo ofensas personales y acusaciones falsas contra su medio y su equipo de trabajo. “Nos empezaron a insultar con palabras irreproducibles. Nos llamaron asesinos e irresponsables por la muerte de Efraín Fuérez, hechos con los que nada tenemos que ver”, explicó Armendariz. [\(Ver alerta\)](#)

El 3 de octubre de 2025, el Consejo de Gobierno del Movimiento Indígena y Campesino de Tungurahua (MIT), filial de la Ecuarunari-Conaie, emitió un comunicado oficial en el que rechaza y prohíbe los “discursos y ataques mediáticos de calumnia, odio, engaño, especulación y desprecio” de tres comuneros: Telmo Punina Asas, Jefferson Caiza Llanganate y Jorge Caiza Toalombo. [\(Ver alerta\)](#)

La madrugada del martes 14 de octubre de 2025, violentos enfrentamientos se registraron en el tramo de la vía E35 entre Antonio Ante y Otavalo, en la provincia de Imbabura, durante el avance de un convoy estatal que transportaba ayuda humanitaria y personal militar. En ese contexto, el vehículo del medio público Ecuador TV fue impactado con piedras lanzadas por manifestantes mientras su equipo cubría el desplazamiento del convoy. Los comunicadores grabaron el momento del ataque y fueron protegidos por uniformados, quienes intervinieron para resguardar su integridad. Un hecho similar afectó al equipo de Teleamazonas, liderado por la periodista Karen Haro, cuyo vehículo sufrió la rotura del parabrisas tras ser atacado con piedras en el puente del partidero hacia Cotacachi.

Según Haro, varios manifestantes se subieron a la estructura y agredieron con piedras a los vehículos que acompañaban el convoy humanitario. En una nota, el medio explicó que el ataque ocurrió pasadas las 06:00 cuando el convoy iba rumbo a Otavalo. “La camioneta de Teleamazonas se movilizaba siguiendo las indicaciones de las Fuerzas Armadas. Los miembros del equipo periodístico no resultaron afectados”. [\(Ver alerta\)](#)

## 5.3. USO ABUSIVO DEL PODER ESTATAL Y CENSURA

Durante el paro nacional de 2025 se consolidó un nuevo tipo de agresión institucional, caracterizado por el uso de mecanismos administrativos, regulatorios y financieros para restringir el trabajo de los medios de comunicación, de organizaciones sociales y de colectivos indígenas.

A diferencia de los paros anteriores —en los que predominaban las agresiones físicas o verbales—, este periodo evidenció una estrategia de control más sofisticada y estructural, orientada a limitar la capacidad de informar, organizar y sostener operaciones.

Una de las primeras acciones se realizó antes del inicio del paro nacional. Diversas organizaciones indígenas y sociales denunciaron el bloqueo arbitrario de las cuentas bancarias de sus dirigentes y miembros, que consideraron una estrategia de intimidación económica y persecución política por parte del Estado. El 19 de septiembre, la CONAIE alertó que las cuentas bancarias de dirigentes nacionales y de organizaciones indígenas regionales fueron bloqueadas en el marco del paro nacional. Según les informaron a las organizaciones, la medida obedecía a “órdenes estatales”. El 20 de septiembre, el Cabildo por el Agua de Cuenca también denunció que sus integrantes David Fajardo Torres y Joaquín Martínez sufrieron el congelamiento de sus cuentas bancarias por “disposición de entidades de control financiero”. La organización calificó este hecho como un acto abusivo que busca intimidar a defensores de derechos humanos y de la naturaleza, en particular por su defensa de Kimsacocha.

El caso de David Fajardo se suma a las denuncias de otro colectivo, YASunidos, que confirmó que varios de sus integrantes han sido víctimas de bloqueos bancarios sin orden judicial ni investigación previa, lo que consideran parte de una política orientada a silenciar la defensa ambiental y comunitaria. Andrés Tapia, exdirigente de la CONFENIAE, denunció también el bloqueo de su cuenta bancaria, que calificó como “terrorismo económico implementado por el gobierno de Daniel Noboa”. Tapia aclaró que dejó de ser dirigente hace dos años y que actualmente se

dedica a labores comunitarias y al ejercicio profesional independiente. [\(Ver alerta\)](#)

El escenario se agrava con la reciente aprobación de la Ley de Transparencia Social, tramitada como de urgencia económica. La norma impone obligaciones financieras y administrativas a las organizaciones de la sociedad civil, con el argumento de prevenir el riesgo de lavado de activos. Sin embargo, más de 40 organizaciones —entre ellas **Fundamedios**— han alertado de que sus disposiciones resultan desproporcionadas y podrían facilitar la disolución de colectivos, especialmente de carácter comunitario o de base, al imponer cargas difíciles de cumplir. Asimismo, han denunciado el uso de narrativas estigmatizantes que vinculan, sin pruebas, a organizaciones sociales con actividades ilícitas.

El 23 de septiembre de 2025, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), a través de la Coordinación Zonal 3, emitió una resolución en la que ordenó la suspensión, por 15 días, de las transmisiones del canal comunitario TV MICC (canal 47 UHF), medio perteneciente al Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi (MICC). Según el documento oficial, la medida se fundamentó en el informe STIE-DC-BIC-004, de fecha 22 de septiembre de 2025, calificado como secreto, en el cual se señalan “aspectos que perjudican a la seguridad nacional, en virtud de transmisiones emitidas por el Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi MICC”. En atención a dicho antecedente, ARCOTEL dispuso: “Con el fin de precautelar el orden público y la seguridad nacional, en virtud del informe (...) es procedente emitir las medidas provisionales de protección consagradas en el Art. 180 del Código Orgánico Administrativo, y en este caso concreto, la suspensión de la actividad, es decir, la suspensión de las emisiones del canal 47 UHF que opera en: Latacunga, Salcedo, Ambato, Cevallos, Quero, San Pedro de Pelileo, Santiago de Pillaro, Tisaleo”. [\(Ver alerta\)](#)

La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador alertó que, en el sector de El Cajas, entre Pichincha e Imbabura, la fuerza pública

bloqueó, el domingo 28 de septiembre, la señal de internet y telefonía, con el objetivo de incomunicar a la población movilizada. Situaciones similares se registraron en Cotacachi y Otavalo, donde los habitantes quedaron temporalmente aislados de las redes y los medios de comunicación. Medios de comunicación reportaron que más de 100 vehículos estatales ingresaron a Imbabura en un convoy liderado por el Bloque de Seguridad. Aunque las autoridades anunciaron la acción como un operativo humanitario para entregar víveres, el despliegue derivó en enfrentamientos con manifestantes, cortes de energía y la inhibición de la señal de internet, que se restableció parcialmente hacia las 22:30, aunque en varias zonas el corte de luz persistió. El corte de la señal afectó la cobertura de medios locales como Radio Loma y Radio Malta. Fundamedios conversó con su corresponsal, David Torres, quien explicó que sí hubo inhibición de la señal de telefonía, lo que llamó la atención, ya que nunca había visto algo parecido. Torres comentó que la inhibición de la señal se produjo desde el cantón Otavalo, pasando por el cantón Antonio y el cantón Cotacachi. Es decir, tres cantones afectados. “Lo más complejo fue entre las 21:00 del domingo 28 de septiembre y la madrugada del lunes”, dijo. [\(Ver alerta\)](#)

Por otro lado, la Fundación Pachamama denunció el 27 de septiembre de 2025 el congelamiento de todas sus cuentas bancarias. La organización de la sociedad civil consideró este acto una violación de los derechos a la propiedad y a la libertad de asociación. La organización también denunció el proceso de criminalización iniciado contra su presidenta, Belén Páez, mediante una investigación judicial que —según la organización— carece de sustento legal.

En un comunicado personal, Páez confirmó que recibido una notificación de la Fiscalía sobre la apertura de una investigación “sin fundamento” y rechazó categóricamente la acusación. [\(Ver alerta\)](#)

El periodista Enrique Alcívar, conocido por sus preguntas críticas al Gobierno, fue impedido de ingresar al Palacio de Carondelet para la rueda de prensa de la vocera Carolina Jaramillo el lunes 13 de octubre. Además, la Secretaría de Comunicación limitó previamente las preguntas y la Vocera del Gobierno evitó referirse a



las agresiones sufridas por periodistas. Este hecho ocurrió después de dos incidentes previos que evidencian un patrón de restricciones hacia Alcívar. El primero se produjo el lunes 6 de octubre, cuando miembros de la Casa Militar del Palacio de Gobierno le impidieron grabar un video en los pasillos del edificio, un espacio donde los periodistas habitualmente realizan grabaciones y transmisiones en vivo. Ante ello, la vocera Carolina Jaramillo respondió en X: “Estimado Enrique, me pongo en contacto con el equipo de @ComunicacionEc para habilitar tu ingreso. Fui informada de que fuiste inhabilitado por Casa Militar, luego de violar los protocolos del Palacio de Carondelet el pasado lunes al grabar en espacios restringidos, y de hecho ya conocías este particular.” Sin embargo, la supuesta habilitación nunca se concretó y el 13 de octubre Alcívar volvió a ser impedido de ingresar.

La noche anterior, el 12 de octubre, la Dirección de Relaciones Públicas de la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia envió un mensaje a los periodistas acreditados, señalando que la rueda de prensa se limitaría a un solo tema: “Informamos a los periodistas acreditados que la rueda de prensa tiene como objetivo abordar los resultados económicos del feriado.” El comunicado fue interpretado por varios medios como una forma de restringir las preguntas sobre otros temas de interés público, incluidos los recientes casos de agresiones a periodistas durante las manifestaciones. Lo cual ocurrió el día de la vocería. ([Ver alerta](#))

El 17 de octubre de 2025, Radio Ilumán, medio intercultural que transmite desde Otavalo (Imbabura), recibió una notificación oficial de ARCOTEL mediante la cual se dispuso la suspensión inmediata de sus transmisiones. Según el documento, la medida se sustentó en presuntos incumplimientos técnicos y jurídicos, denunciados mediante el Memorando Nro. ARCOTEL-CCON-2025-2618-M del 14 de octubre de 2025, y en la supuesta violación del artículo 67 de la Ley Orgánica de Comunicación, por “promocionar contenido que incita al odio y al uso ilegítimo de la violencia”. Horas después, la misma noche del 17 de octubre, Radio Ilumán informó haber recibido un nuevo documento de ARCOTEL, en el que la entidad revocó la suspensión, señalando que “no tiene competencia para valorar contenidos” y ordenando el restablecimiento inmediato de la señal. Ese mismo día, Radio Inti Pacha,

medio comunitario kichwa de Cayambe, fue notificada por ARCOTEL mediante el documento de actuación previa Nro. AD-CZ-02-2025-032, que dispone la suspensión de su señal durante 15 días a partir de la notificación.

El texto oficial establece que la medida respondía a un presunto incumplimiento del numeral 5 del artículo 180 del Código Orgánico Administrativo, sin detallar las pruebas ni los fundamentos específicos de la infracción.

En un pronunciamiento público, Radio Inti Pacha rechazó categóricamente la disposición, calificándola de “una medida arbitraria que busca silenciar las voces de la gente”. La emisora sostuvo que no existen pruebas que justifiquen la sanción y que esta constituye “un ataque directo al derecho a la libertad de expresión”. ([Ver alerta](#))

Las cuentas bancarias de la Fundación Alianza Ceibo, una reconocida organización indígena dedicada, desde hace una década, a la defensa de los derechos colectivos y de la naturaleza en la Amazonía ecuatoriana, fueron congeladas el pasado 6 de octubre. Nunca recibieron una notificación previa.

De acuerdo con el comunicado público emitido por la organización, la medida fue dio a conocer cuando representantes de la fundación intentaron acceder a sus cuentas en el Banco del Pichincha. Personal de la entidad les informó verbalmente que el bloqueo respondía a una disposición de la sede central. Hasta el momento, ni la Superintendencia de Bancos ni la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) han dado una explicación formal sobre el origen o los fundamentos legales de esta decisión. ([Ver alerta](#))

Fundamedios interpreta esta tendencia como una forma de censura encubierta, en la que las decisiones regulatorias sustituyen a la violencia directa, pero tienen el mismo efecto: impedir el libre flujo de información y restringir el espacio cívico.

Este fenómeno amplía el espectro de riesgo para periodistas y organizaciones, al incluir no solo el peligro físico, sino también la represión burocrática que paraliza la comunicación, la documentación y la defensa de los derechos.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

---

El paro nacional de 2025 ha dejado una marca profunda en el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa en Ecuador.

A lo largo de cinco semanas, el país fue escenario de una represión sostenida que combinó la violencia física con formas más estructurales de silenciamiento: censura administrativa, bloqueos financieros, autocensura mediática y hostigamiento judicial.

Aunque el número de agresiones registradas (**55**) es menor que en los paros de 2019 y 2022, su impacto cualitativo es más severo.

Las agresiones fueron más selectivas, más institucionales y más orientadas a impedir la documentación periodística.

El Estado no solo reprimió las protestas, sino también la mirada de los periodistas sobre ellas, afectando el derecho a informar y a ser informado. El patrón más preocupante del paro de 2025 es la consolidación de la represión institucional como forma de control del espacio público.

El uso de organismos reguladores para sancionar medios comunitarios y de entidades financieras para bloquear organizaciones sociales representa una mutación del autoritarismo, que ya no se expresa únicamente en la calle, sino también en los procedimientos y en lo administrativo.

Estas prácticas configuran una censura indirecta, prohibida por el artículo 13.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que establece que no se pueden restringir las libertades de expresión “por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o de instrumentos administrativos”.

Lo ocurrido con las radios comunitarias Ilumán e Inti Pacha, y con la Fundación Alianza Ceibo, muestra cómo el poder estatal traslada la violencia del espacio físico al institucional, debilitando el pluralismo y paralizando la voz de los territorios.

De acuerdo con los Principios 9, 11 y 12 de la Declaración de Chapultepec, los gobiernos están obligados a garantizar que ningún periodista sea agredido, detenido o censurado por el ejercicio de su función social, y deben investigar y sancionar toda violación a la libertad de expresión.

El Estado ecuatoriano ha incumplido estos compromisos, permitiendo —e incluso ejecutando— actos de violencia y de censura que contradicen los valores de una democracia plural.

Fundamedios reitera que la protección de periodistas y trabajadores de la comunicación no es una concesión política, sino una obligación jurídica derivada del derecho internacional de los derechos humanos.

El deber de garantizar un entorno libre y seguro para la prensa no cesa en contextos de protesta; al contrario, se vuelve más urgente, porque es precisamente en esos momentos cuando la sociedad necesita más información, no menos.

## 6.1. RECOMENDACIONES

---

- Exigir al Consejo de Comunicación el cumplimiento de su rol constitucional como garante de la libertad de expresión. La ausencia de pronunciamiento público durante el paro constituyó una omisión grave ante los ataques y las censuras documentados.
- Fortalecer los canales de diálogo entre el Estado, la prensa y la sociedad civil, orientados a la construcción de políticas sostenidas de prevención y respeto a la labor periodística.
- Reactivar el Mecanismo de Prevención y Protección al Trabajo Periodístico, hoy inoperante, y dotarlo de recursos y de autonomía técnica para cumplir su mandato de protección efectiva.
- Capacitar de manera obligatoria a la Policía Nacional y a las Fuerzas Armadas en los estándares interamericanos de libertad de expresión y de uso proporcional de la fuerza, e implementar plenamente el Documento de Acuerdos entre Policía y periodistas —vigente y de obligatorio cumplimiento— que regula la actuación en escenarios de manifestación.
- Investigar de manera inmediata e imparcial las agresiones cometidas durante el paro nacional, sancionar a los responsables —particularmente a agentes estatales— y garantizar reparación integral a las víctimas.
- Cesar las prácticas de censura administrativa y financiera, garantizando que entidades como la ARCOTEL y los organismos de control no sean utilizados con fines de silenciamiento político o territorial.